DECRETO Nº 977/2.023.

CONCORDIA, 17/07/2.023.

VISTO el Decreto Nº 2.211/23 del Poder Ejecutivo de Entre Ríos y;

CONSIDERANDO:

Que por tales cuestiones se hace imprescindible ampliar el Presupuesto 2023,

Que la presente medida se dicta de conformidad a lo dispuesto en el Articulo Nº 8 de la Ordenanza de Presupuesto 2023 Nº 37.880 que faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a ampliar el mismo por nuevos y mayores ingresos con afectación especifica, con la condición de la comunicación previa de realizar tales ampliaciones al Concejo Deliberante,

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por los Artículos 107º de la Ley Nº 10.027-Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos y sus modificatorias.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese la modificación al Presupuesto General de la Administración Municipal conforme se dispone en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 2º.- Amplíese en la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS ($ 59.554.300) el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal correspondiente al Ejercicio 2023 destinados a atender los gastos fijados en el Articulo 3 del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º.- Amplíese el Presupuesto General de gastos al Ejercicio 2023, en la partida presupuestaria 0.4.40.01.01.02.21.22 "JUEGOS EVITA", de la Jurisdicción Secretaria de Deportes en la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS ($ 59.554.300).

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante con copia del presente Decreto, la utilización de la facultad del Artículo 8º de la Ordenanza 37.880

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Cra. Juliana García Maciel
Sub. Secretaria de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Cra. MARINA MOLINA
Directora de Planif. y Presupuesto
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ALDO DAMIÁN ALVAREZ
Sec. de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Concordia
M/C PRESIDENCIA MUNICIPAL

Dr. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. N° 9031
Secretario de Salud
Municipalidad de Concordia

ES COPIA